



MENDOZA, 25 NOV 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-REC: 7397/15, en el que la Dirección de Cooperación de la Secretaría de Relaciones Internacionales e Integración Regional Universitaria de la Universidad Nacional de Cuyo solicita el reconocimiento académico de las actividades realizadas por la alumna Ana Guillermina GÓMEZ, en el Programa de Movilidad Estudiantil.

CONSIDERANDO:

Que la alumna GÓMEZ participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó durante el segundo semestre del año 2014, los siguientes espacios curriculares: "**Historia del Diseño Gráfico III (Diseño Gráfico en México)**", "**Infografía**", "**Serigrafía**" en la Universidad Autónoma Metropolitana, México.

Lo sugerido por la Asesoría de Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional.

El reconocimiento académico efectuado por la Dirección de Carreras de Diseño y lo informado al respecto por la Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
A CARGO DEL DECANATO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar a la alumna Ana Guillermina GÓMEZ (Registro N° 23160) de la carrera de Diseño Gráfico, Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 2/06-C.S., el reconocimiento académico a las siguientes asignaturas: "**Serigrafía**" CINCUENTA Y CUATRO (54) horas; "**Infografía**" CINCUENTA Y CUATRO (54) horas; "**Historia del Diseño Gráfico III - Diseño Gráfico en México**" TREINTA Y SEIS (36) horas, en el marco del Programa de Movilidad Estudiantil, la que corresponderán a TRES (3) Espacios Optativos del **Ciclo de Formación General**.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N°

911

ecm.

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Mgr. LUIS ALBERTO SARALE
VICEDECANO